

ANUNCIO DE INVITACIÓN PARA PRESENTAR OFERTAS EN CONTRATO MENOR

Desde el Patronato de la Alhambra y Generalife se le invita, en caso de estar interesado/a, a que presente oferta en el siguiente expediente de contratación menor, teniendo en consideración lo que a continuación se expone:

TÍTULO: SUMINISTRO DE MAQUINARIA ELÉCTRICA DE JARDINERÍA PARA TODAS LAS ZONAS VERDES DEL CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

EXPEDIENTE: CONTR 2024 493520

TIPO CONTRACTUAL: Suministro

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento de contratación menor conforme al artículo 118 de la LCSP.

CPV: 16160000-4 Equipo diverso para jardinería

PRESUPUESTO DEL CONTRATO:

Importe total (IVA excluido): 14.500,00 euros

Importe del IVA 21%: 3.045,00 euros

Importe total (IVA incluido): 17.545,00 euros

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 14.500,00 euros

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1631010000 – G/45F/60300/00-01 2014000154

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Patronato de la Alhambra y Generalife.



FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GUTIERREZ		16/05/2024 09:54:46	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw7KEmTOvAM0J5ocoB4PozaG71N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESPONSABLE DEL CONTRATO: JEFE DE SERVICIO DE JARDINES, BOSQUES Y HUERTAS

CÓDIGO DE AGREGACIÓN: CM. JR-6.1.03

...

De conformidad con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se procede a justificar la necesidad del presente contrato menor en los siguientes términos:

1. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN COMPETENTE:

El Patronato de la Alhambra y Generalife es el órgano de contratación competente para celebrar el presente expediente de contratación, de conformidad con lo establecido el artículo 11.1.f) del Decreto 59/1986, de 19 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife (BOJA nº30, de 10 de abril de 1986).

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A CUBRIR Y PROCEDIMIENTO ELEGIDO:

El Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife cuenta una extensa zona verde de 135 hectáreas de ellas, 49,3 hectáreas las conforman los bosques de Gomérez, San Pedro y Umbría del Generalife, las 4 huertas (Colorada, Grande, Mercería y Fuente Peña) y los jardines ubicados en el interior del recinto.

Para desarrollar los trabajos cotidianos en los numerosos espacios ajardinados del Conjunto Monumental, los jardineros necesitan maquinaria especializada de jardinería para escarda, recorte, desbroce, poda, limpieza, etc.

Desde hace años, el Servicio de Jardines, Bosques y Huertas orienta sus compras de maquinaria hacia la armonización de la eficacia y eficiencia de las mismas con el respecto al silencio y al disfrute de un espacio tan especial como es el Conjunto Monumental. De ahí que se hayan ido sustituyendo progresivamente la maquinaria de motor de explosión por maquinaria con baterías eléctricas, lo cual redunda, además, en la calidad del aire del que disfrutan los trabajadores y los visitantes.

La amplia experiencia en el trabajo que se desarrolla, nos permite precisar las prestaciones más adecuadas a las necesidades técnicas y laborales, de forma que no sólo sea equipamiento útil sino eficiente y duradero. La intensidad de las labores que se realizan obliga a una renovación periódica del parque de maquinaria de jardinería. En el último año, además, se está desarrollando un programa sistemático de revisión y diagnóstico de la maquinaria para eliminar aquella que ha entrado en obsolescencia o cuya reparación supondría una carga demasiado onerosa para el PAG, siendo preferible su eliminación y sustitución por nuevos equipos.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, existe la necesidad de adquirir una serie de equipos cuyas características técnicas mínimas se detallan a continuación:

FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GUTIERREZ		16/05/2024 09:54:46	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw7KEmTOvAM0J5ocoB4PozaG71N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CANTIDAD	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	Precio Unitario (sin IVA) €	TOTAL (sin IVA) €
3	Sopladora eléctrica de batería de mochila	<ul style="list-style-type: none"> - Potencia superior a 930 W - Peso de la herramienta con cable no superior a 2,8 kg - IP 54 - Gatillo progresivo - velocidad máxima del aire superior a 60m/s - selector de 4 velocidades + turbo - Codo de admisión del aire de 90°. - Cordón de Eenganche rápido a la batería - Autonomía 8 h 		
2	Cortasetos de mano de batería de mochila	<ul style="list-style-type: none"> -Empuñadura giratoria ajustable en diferentes posiciones. - Gatillo de seguridad - Sistema antirrebote - Selector de 4 velocidades - Potencia superior a 1100 W - Peso no superior a 3,8 kg - Separación entre dientes 33 mm - Velocidad de la cuchilla superior a 3200 golpes por minuto - Longitud de corte entre 60 y 65 cm - Autonomía hasta 16 h. - IP54 - Cordón de Eenganche rápido a la batería 		
1	Cortasetos de altura de batería de mochila	<ul style="list-style-type: none"> -Longitud de Pertiga entre 175 y 200 cm - Cabezal de corte giratorio - orientable - Potencia superior a 1100 W - Selector de 4 velocidades - Cadencia de cortes por minuto superior a 3200 - Longitud de corte entre 60 y 65 cm - Separación de dientes 33 mm - Peso no superior a 3.8 Kg - Cordón de Eenganche rápido a la batería - Autonomía con batería hasta 20 h. 		
3	Herramienta cultivadora / labradora de suelo de batería de mochila	<ul style="list-style-type: none"> - Selector de 4 velocidades - Doble empuñadura y asa de agarre regulable - Peso de la herramienta no superior a 3.4 kg - Cadencia de trabajo superior a 750 golpes por minuto - Cuchillas intercambiables para eliminar hierba/ labrar/cavar / etc - Ajuste de inclinación de cuchillas. - Cordón de Eenganche rápido a la batería - Autonomía con batería hasta 12 h 		
6	Batería de mochila	<ul style="list-style-type: none"> -Batería multiherramientas - Tensión mayor de 42 V. - IP54 - Energía almacenada superior a 1200 Wh - Peso de la batería sin arnés no superior a 6,5 kg - Vida útil superior a 1200 ciclos - Guía de carga para ajustar la batería a la espalda en altura - Correa regulable para ajustar el peso de la batería en la cadera o en los hombros - Cordón de enganche rápido y adaptadores necesarios - Visor indicativo de carga de autonomía porcentual. 		
3	Kit Cargadores	PARA LAS BATERÍAS DESCRITAS ANTERIORMENTE		
6	Arnés comfort	PARA LAS BATERÍAS DESCRITAS ANTERIORMENTE		
LAS BATERÍAS OFERTADAS DEBEN SER COMPATIBLES Y ÚTILES PARA TODAS LAS HERRAMIENTAS DESCRITAS, Y PRESTANDO LAS AUTONOMÍAS INDICADAS			TOTAL (sin IVA)	
			IVA (21%)	
			TOTAL (con IVA)	

FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GUTIERREZ		16/05/2024 09:54:46	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw7KEmTOvAM0J5ocoB4PozaG71N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Procedimiento elegido:

Se trata de un contrato menor de suministro definido en el artículo 16 de la Ley 9/2107, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El procedimiento elegido es un contrato menor, dado que la cuantía de su valor estimado es inferior a 15.000,00 euros (IVA no incluido).

Asimismo, mediante el presente expediente no se está alterando el objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales del apartado 1 del artículo 118 de la LCSP.

3. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Plazo: la fecha límite de presentación de ofertas es la establecida en el sistema SiREC de la Junta de Andalucía.

Forma de presentación: a través del Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía a través de la siguiente URL:

<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>

La plataforma SiREC es el Sistema de información a través del cual se gestionan las relaciones electrónicas en materia de contratación de la Junta de Andalucía y su sector público de forma segura y cumpliendo la legalidad vigente.

Entre otras funciones, el sistema permite la preparación y presentación de ofertas por parte de los operadores económicos de manera telemática.

Para poder presentar la oferta es necesario darse de alta en el Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SiREC- Portal de licitación electrónica):

<https://sirecftdpriexp.chap.junta-andalucia.es/licitacion-electronica/index.action>

Para acceder se requerirá identificación de la persona usuaria mediante el uso de un certificado electrónico reconocido o cualificado conforme al artículo 21 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): 14.500,00 euros

Importe del IVA 21%: 3.045,00 euros

Importe total (IVA incluido): 17.545,00 euros

FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GUTIERREZ		16/05/2024 09:54:46	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw7KEmTOvAM0J5ocoB4PozaG71N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5. CRITERIOS DE VALORACIÓN:

1. **Proposición económica:**

Las ofertas deberán indicar el precio unitario por producto (sin IVA) y el precio total del suministro (con IVA).

La valoración de las ofertas se realizará mediante los siguientes criterios sobre una puntuación total de **100 puntos**.

Oferta económica:

Las ofertas presentadas se valorarán de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = (\text{OMB} / \text{Of}) \times 100$$

Siendo:

- **OMB:** Importe de la oferta económicamente más baja de las admitidas (en euros).
- **Of:** Oferta económica de la empresa (en euros).

En caso de igualdad en las ofertas, se dará preferencia en la adjudicación, **siempre que presenten la documentación acreditativa de ello junto a su oferta**, a:

Empresas con personas trabajadoras con discapacidad.

Empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres).

Empresas de inserción.

Empresas que presenten un adecuado compromiso medioambiental.

Sociedades Cooperativas Andaluzas.

En la aplicación de las preferencias tendrá prioridad la proposición de la empresa que reúna mayor número de las características señaladas y, en caso de empate por la aplicación del criterio anterior, tendrá preferencia la persona licitadora que disponga del mayor porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad en su plantilla.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN E INICIO DE LA ACTUACIÓN:

El plazo de suministros es de UN (1) MES desde la comunicación de la Orden de Encargo.

7. FORMA DE PAGO Y CERTIFICACIÓN:

Forma de pago:

- Régimen de abono del precio: Pago único.
- Plazo para aprobar los documentos que acrediten la conformidad de la realización del objeto del contrato: Dentro de los 30 días siguientes a la efectiva presentación del servicio.

FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GUTIERREZ		16/05/2024 09:54:46	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw7KEmTOvAM0J5ocoB4PozaG71N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Registro para presentación de facturas: FACE - Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas :
 - <https://face.gob.es/es>
- Datos a incluir en la factura electrónica: **CONTR 2024_493520**
 - Órgano de contratación (Órgano Gestor) - Código DIR3: A01014086.
 - Órgano de destino (Unidad Tramitadora) - Código DIR3: A01014086.
 - Centro contable (Oficina Contable) - Código DIR3: A01004456.

8. MATERIAL A SUMINISTRAR Y MODO DE REALIZAR LA PRESTACIÓN

Se suministrarán todos los productos relacionados en la documentación en la sede del Patronato de la Alhambra y Generalife en Granada, con su albarán correspondiente.

9. ESTRUCTURA E INFORMACIÓN QUE DEBE APORTARSE EN LA OFERTA:

La oferta deberá contener los siguientes apartados:

- Presupuesto/oferta con descripción del importe del suministro solicitado, consistente en precio unitario por elemento (sin IVA), así como precio total del suministro (sin IVA y con IVA).
- Información técnica oficial (ficha técnica) de cada maquina y componente de la relación, en que se comprueben las características de las mismas exigidas en la licitación.
- Documentación justificativa de la garantía de las máquinas y los componentes de la relación, así como descripción del servicio técnico oficial ligado a dicha garantía.
Documentación que, en su caso, aporte según apartado 5 para supuesto de empate.

10. CLÁUSULAS GENERALES:

10.1. Propiedad intelectual de los trabajos

Todos los estudios y documentos, así como los productos y subproductos elaborados por el contratista como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad del Patronato de la Alhambra y Generalife, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos. El adjudicatario renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa del Patronato de la Alhambra y Generalife.

10.2. Confidencialidad de la información

La información a la que tenga acceso la empresa como consecuencia del contrato tendrá un carácter confidencial. No podrá difundir, publicar ni transferir información alguna sobre los trabajos a terceras personas o entidades sin el consentimiento expreso y por escrito del Patronato de la Alhambra y Generalife (Dirección o responsable de la unidad que realiza el encargo).

FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GUTIERREZ		16/05/2024 09:54:46	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw7KEmTOvAM0J5ocoB4PozaG71N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La empresa se comprometerá a mantener en secreto todos los datos e informaciones facilitados y los resultados obtenidos que sean concernientes a la prestación del servicio.

En particular, será considerado como Información Confidencial todo el 'know how' o saber hacer resultante de la ejecución de los servicios contratados, debiendo el adjudicatario mantener dicha información en reserva y secreto y no revelarla de ninguna forma, en todo o en parte, a ninguna persona física o jurídica que no sea parte del contrato.

10.3. Protección de datos de carácter personal

De conformidad con la Disposición adicional 25ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que impliquen el tratamiento de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (RGPD), y la normativa complementaria.

Para el caso de que la contratación implique el acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la entidad contratante, aquél tendrá la consideración de encargado del tratamiento. En este supuesto, el acceso a esos datos no se considerará comunicación de datos, cuando se cumpla lo previsto en el artículo 28 del RGPD.

11. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

El departamento responsable del contrato es el Servicio de Jardines, Bosques y Huertas del Patronato de la Alhambra y Generalife

En Granada, a la fecha de la firma electrónica.

JEFE DE SERVICIO DE JARDINES, BOSQUES Y HUERTAS

Fdo.: Francisco Javier Sánchez Gutiérrez

FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GUTIERREZ		16/05/2024 09:54:46	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw7KEmTOvAM0J5ocoB4PozaG71N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	